



**Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista definitiva de personas candidatas del llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar personas aspirantes para los nombramientos temporales de la categoría de técnico/técnica de grado medio de prevención de riesgos laborales y la lista definitiva de personas excluidas**

**Hechos y fundamentos de derecho**

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de enero de 2018 se aprobó el modelo para hacer un llamamiento público como procedimiento de carácter excepcional al aplicar el punto *d* de la disposición transitoria segunda del Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (aprobado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016, ratificado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016).
2. Por otra parte, el 29 de mayo de 2018 la Mesa Sectorial de Sanidad modificó el Acuerdo del 11 de noviembre de 2016, que fue ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 8 de junio de 2018 (BOIB n.º 71, de 9 de junio de 2018). Esta modificación supone una nueva redacción de la disposición transitoria segunda del Acuerdo del 11 de noviembre de 2016, en la que se establece el régimen transitorio hasta la publicación de la lista definitiva de la bolsa única de trabajo de la categoría y la especialidad.
3. El 5 de febrero de 2019 se publicó en el web del Servicio de Salud la convocatoria de llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar personas aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de técnico/técnica de grado medio de prevención de riesgos laborales.
4. El 29 de marzo de 2019 se publicaron en el web del Servicio de Salud las listas provisionales de personas admitidas y excluidas del llamamiento público en cuestión.



5. Se han recibido cuatro alegaciones dentro del plazo, que venció el 5 de abril de 2019, de las cuales se han estimado dos.
6. En el sorteo que se realizó el 22 de septiembre de 2017, la Comisión de Seguimiento de Bolsa Única del Servicio de Salud determinó que en los casos de empate la letra Q sería la primera en el orden alfabético que habría que seguir para determinar la orden de prelación de las personas aspirantes.

Por todo ello dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Aprobar la lista definitiva de personas candidatas y su puntuación correspondiente, que se utilizará para seleccionarlas siguiendo el orden de prelación establecido, y la lista definitiva de personas excluidas (ambas listas figuran en el anexo).
2. Publicar esta resolución en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)).

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 23 de abril de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

## Anexo

### Lista definitiva de personas candidatas

Apellidos, nombre	N.º doc. id.	Suma de los puntos
Caldes Casas, Alberto	43057382W	177,14
Gómez Pérez, Francisco Javier	34065279W	130,65
Adelino Serra, María de los Ángeles	43115612L	30,48
Prats Méndez, Silvia	43143790E	24,10
Sancho Pérez, M.ª Magdalena	43086653V	0
Vich García, María Magdalena	43105243T	0
Alija López, Susana	10196902J	0
Genovard Abad, Antonia	43100993M	0
Díez Balbas, David	32819330D	0
Herrero Aibar, Laura	43168150W	0
Mas Escudero, Juan Manuel	43067275M	0
Morales Savall, María Gloria	43121809Y	0
Nogués Sánchez, María José	43094771Q	0
Oliver Rosselló, Lidia Ester	43061995S	0

### Lista definitiva de personas excluidas

Apellidos, nombre	N.º doc. id.	Motivo de la exclusión
Capó Siquier, María	41518962Y	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Casal Fernández, Cristal	44445725L	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad inferior a 600 h
Castro Melón, María Raquel	11076619A	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Fanals Rayo, Maria Antònia	78208102Y	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
García Hernández, María Lourdes	43148700x	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Macías Núñez, José Antonio	10080615Z	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Mayans Rigo, Carmen	43046341R	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Moldes García, María Celia	76702821Y	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Ozonas Sureda, María del Pilar	43068842P	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Pastor López, Francisca	43094891K	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Rizo Giráldez, Marta	75885558W	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Rodríguez Belinchón, Raquel	43081356X	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Romero Pérez, Francisco Javier	43093035M	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad



GOIB  
/

<i>Apellidos, nombre</i>	<i>N.º doc. id.</i>	<i>Motivo de la exclusión</i>
Ruiz Castaño, Teresa	26232558T	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Sanz Antolino, María Marta	13111733P	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Seda Rosselló, Antoni Àngel	43132636L	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad (mínima 600 h)
Vera Solivellas, Francisco Javier	43163500K	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad
Vidal Rivera, Maria Ester	40298406Z	Falta formación mínima en prevención acreditada por una universidad